



INFORME DE CONTRATISTA

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7707246		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y, PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y REPARACIONES MENORES PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA, INCLUYENDO EQUIPOS Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA		
Contratista:	INVERSIONES DAJUSANCHEZ S.A.S		
NIT	900.833.372-4		
Fecha Inicio del Contrato	01-04-2025	Fecha de Terminación inicial	30-06-2025
Prórroga	Un (1) mes y quince (15) días	Nueva fecha de terminación	15-08-2025
Periodo del Informe	DEL 01-07-2025 AL 30-07-2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor inicial del Contrato	\$ 1.452.434.586,00
Valor adición 1	\$ 726.217.293,00
Valor total del contrato	\$ 2.178.651.879,00
Valor del pago No. 01.	\$ 484.144.862,00
Valor del pago No. 02.	\$ 484.144.862,00
Valor del pago No. 03.	\$ 484.144.862,00
Valor a Pagar en este periodo (Pago No. 04.)	\$ 484.144.862,00
Saldo por Pagar	\$242.072.431,00
Pago No.	4 de 5

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7707246, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo del **01 DE JULIO DE 2025 AL 30 DE JULIO DE 2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	DETALLE DE EVIDENCIAS
1. Mantener las Instalaciones físicas y mobiliario de las Instituciones Educativas Oficiales IEO del Municipio de Chía, y de los edificios públicos municipales focalizados de la Alcaldía Municipal, en perfectas condiciones de aseo, garantizando la disponibilidad de personal necesario para tal fin, como mínimo deberá disponer de noventa y cinco (95) personas operarios de aseo y cafetería según corresponda.	Se cumple la obligación de parte del contratista, aportando las evidencias que soportan el cumplimiento y el repositorio de estas.	Se ha garantizado la disponibilidad de los 95 operarios, se adjunta listado de seguimiento.

2. Mantener en perfecto estado de conservación preventiva la planta física baterías sanitarias, cocinas (incluidas aquellas destinadas al programa de alimentación escolar PAE), comedores del PAE, cafeterías, aulas de clase, oficinas de los docentes, directivos docentes y personal administrativo, parqueaderos, jardines, zonas verdes, y demás áreas internas y externas de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía, y de los edificios públicos municipales focalizados de la Alcaldía Municipal, garantizando la disponibilidad de personal necesario para tal fin, como mínimo deberá disponer de doce (12) operarios.	Se cumple la obligación de parte del contratista, aportando las evidencias que soportan el cumplimiento y el repositorio de estas.	Se ha garantizado la disponibilidad de los 12 operarios, se adjunta listado de seguimiento.
3. Garantizar que la disponibilidad del personal necesario sea con personas mayores de edad, calificadas e idóneas, con el fin de mantener la infraestructura de las instituciones educativas en perfecto estado de conservación, bajo la orientación de un (1) coordinador.	Se cumple la obligación de parte del contratista, aportando las evidencias que soportan el cumplimiento y el repositorio de estas.	Se ha garantizado la disponibilidad de un coordinador idóneo, se adjuntan los datos respectivos
4. Garantizar el apoyo por parte de los operarios de aseo y el coordinador para la realización de jornadas o brigadas de aseo donde y cuando se necesite en las Instituciones Educativas del Municipio de Chía y edificios públicos municipales, que sean requeridas según indicaciones del respectivo supervisor.	Se cumple la obligación de parte del contratista, aportando las evidencias que soportan el cumplimiento y el repositorio de estas.	Se ha garantizado la disponibilidad por parte de los operarios de aseo y coordinador para la realización de jornadas o brigadas de aseo, se adjunta registro fotográfico.
5. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, y la experiencia general exigida en la convocatoria pública. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, sí EL CONTRATISTA requiere cambiar alguno de los integrantes de su personal propuesto y vinculado, deberá demostrar el motivo, y el reemplazo deberá ser por una persona con un perfil experiencia y condiciones iguales o superiores al el Supervisor.	Se cumple la obligación de parte del contratista, aportando las evidencias que soportan el cumplimiento y el repositorio de estas.	Se ha logrado mantener el personal pertinente durante la prestación del servicio el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, se adjunta listado de seguimiento.
6. Garantizar que en todo caso será por cuenta del CONTRATISTA su obligación del pago oportuno de los	Se cumple la obligación de parte del contratista, aportando las evidencias	Se ha logrado garantizar la obligación del pago

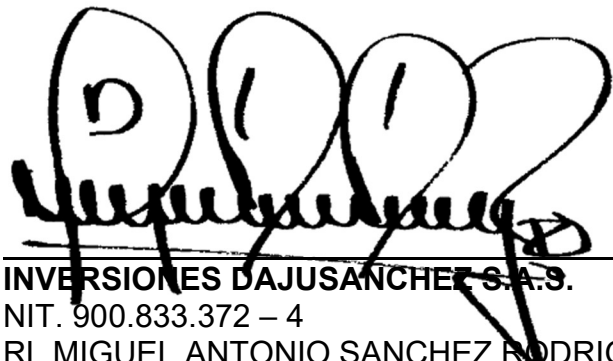


salarios, prestaciones sociales y, seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe o haya ocupado en la prestación del servicio, igualmente que será su deber la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de su personal con EL MUNICIPIO DE CHIA	que soportan el cumplimiento y el repositorio de estas.	oportuno de los salarios, prestaciones sociales y, seguridad social, indemnizaciones de todo el personal en la prestación del servicio, se adjunta certificación expedida por parte del revisor fiscal de la empresa y se adjuntan las respectivas planillas del último mes.
7. Garantizar que el personal contratado para el cumplimiento del contrato cuente con la debida dotación de calzado y vestido de labor, implementos de bioseguridad, de acuerdo con la normatividad vigente, la cual estará a cargo del contratista, desde el primer día de prestación de servicios en las sedes de las IEO y edificios públicos municipales.	Se cumple la obligación de parte del contratista, aportando las evidencias que soportan el cumplimiento y el repositorio de estas.	Se ha garantizado todo el personal con la debida dotación de calzado y vestido de labor, implementos de bioseguridad, de acuerdo con la normatividad vigente. Se adjunta listado de dotación suministrada a cada operario
8. Mantener a disposición durante todo el plazo de ejecución del contrato, como mínimo la maquinaria, equipos y herramientas descrita en el numeral “2.3.1.3. PARA EL GRUPO DE PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, descrito en el documento de estudios previos.	Se cumple la obligación de parte del contratista, aportando las evidencias que soportan el cumplimiento y el repositorio de estas.	Se ha garantizado la disposición durante todo el plazo de ejecución del contrato, como mínimo la maquinaria, equipos y herramientas descrita. Se adjunta registro fotográfico.
9. Garantizar el cumplimiento de las actividades del personal para el mantenimiento preventivo de las instalaciones HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICA, PISOS Y MAMPOSTERÍA, con la maquinaria requerida, equipo, herramienta, dotación y elementos de seguridad; el cumplimiento de las actividades del personal para la CONSERVACIÓN, EVACUACION Y TRASLADO HASTA SU SITIO FINAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCION INTERIORES Y EXTERIORES DE LA I.E.O, con la maquinaria requerida, equipo, herramienta, dotación y elementos de seguridad; el cumplimiento de las actividades del personal para el ASEO en las Instituciones educativas del Municipio	Se cumple la obligación de parte del contratista, aportando las evidencias que soportan el cumplimiento y el repositorio de estas.	Se han garantizado las actividades del personal de mantenimiento atendiendo todos los requerimientos por parte del supervisor del contrato, se adjuntan certificaciones de los mantenimientos realizados en cada institución educativa.



de Chía y edificios públicos municipales focalizados (como corresponda), por lo cual se requiere de un (1) coordinador con perfil profesional como Tecnólogo y experiencia relacionada.		
10. Atender y resolver en forma inmediata las solicitudes de quejas, reclamos y/o rotación de personal cuando la SECRETARIA DE EDUCACION o DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Supervisores) lo estimen necesario, lo cual se comunicará a través de un oficio debidamente sustentado, suscrito por el respectivo Supervisor del Contrato, para lo cual el contratista deberá tomar las medidas pertinentes y aplicar las acciones de mejora que den cumplimiento al objeto contractual.	Se cumple la obligación de parte del contratista, aportando las evidencias que soportan el cumplimiento y el repositorio de estas.	Se han atendido y resuelto de forma inmediata las solicitudes de quejas, reclamos y/o rotación de personal cuando la SECRETARIA DE EDUCACION o DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, se realizó a través de correos electrónicos y mensajes de whatsapp.

El presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.



INVERSIONES DAJUSANCHEZ S.A.S.
NIT. 900.833.372 – 4
RL MIGUEL ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C. 80.496.563 DE CHÍA